

Procedimiento para la cobertura de pasantías. (Art 9)

(Ley 26427 - Ordenanza 379 UNER y Resolución C.D. N° 002)

La Empresa u Organismo

Formalizará su requerimiento a la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de la Facultad mediante la **Nota de pedido de inclusión al Sistema de Pasantías** dirigida al Sec. de Extensión y Bienestar Universitario Pablo Andrés GALARZA a la que deberá adjuntar la siguiente documentación:

• Organismos Públicos - Copias Fieles certificadas

- Ley o Decreto de creación.
- Instrumento legal que avale la representatividad de quién firmará el Convenio.
- Copia del último **F931**
- Constitución de correo para notificaciones electrónicas.

• Empresas privadas – Copias Fieles certificadas

- Copia del último **F931** a fin de informar cantidad de empleados en relación de dependencia que posee a la fecha. **(Debe contar con al menos 1 empleado)**.
- Constancia de Inscripción en AFIP (CUIT).
- Constitución de correo para notificaciones electrónicas.

Para el caso de sociedades:

- Acta de designación de autoridades o Poder de representación de la persona autorizada a firmar el Convenio.
- Certificado de inscripción y vigencia ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Entre Ríos.

REQUISITOS DEL PASANTE

- Para estudiantes de carreras de Grado: 10 materias aprobadas y para las carreras de Pregrado: 7 materias aprobadas como mínimo. Habiendo aprobado como mínimo UNA (1) asignatura durante los últimos doce meses.
- EL PASANTE **NO PUEDE COMENZAR A REALIZAR LA PASANTIA HASTA QUE NO ESTE EL CONVENIO INDIVIDUAL FIRMADO.**

PAGO DEL 5% DE GASTO ADMINISTRATIVO A LA FACULTAD

- Clausula **DECIMOQUINTA** convenio marco de pasantías.
- Opciones de pago:
 - o Departamento Contable – Urquiza 552.
 - o Depósito o Transferencia. (se adjunta constancia de CBU Banco Galicia)

Se solicita enviar correo a contable.fceco@uner.edu.ar con los datos de fecha y monto del depósito realizado.



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A
CUIT: 30-5000173-5
Domicilio: Tte. Gral. J.D. Perón 430 - CABA



CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA (CBU)

Paraná, 7 de Septiembre de 2018

BANCO GALICIA
SUCURSAL 080

Por la presente, se deja constancia que el / la Sr./Sra. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS PP con DU Nro. 30-56225215-7 es titular de la caja de ahorro / cuenta corriente N°: 10045-8 080-7 con CBU Nro: 0070080120000010045877.

Sin otro particular se extiende la presente solicitud para ser presentada ante quien corresponda.

Saludamos atentamente.